

8 consejos para apelar la decisión de FEMA

Release Date: jul 23, 2024

Usted puede apelar cualquier decisión de FEMA con respecto a su solicitud para el programa de Asistencia Individual. A veces, todo lo que necesita es proporcionar información adicional. Aquí hay algunos consejos para ayudarlo a enviar una apelación exitosa a FEMA:

CONSEJO 1: Conozca su fecha límite

Tiene **60 días** a partir de la fecha de su carta de decisión de FEMA para presentar su apelación. Marque la fecha en su calendario o ponga un recordatorio en el refrigerador o en la consola del auto.

CONSEJO 2: Comprenda por qué no está aprobado para la asistencia de FEMA antes de enviar su apelación

Puede que no esté de acuerdo con la determinación de FEMA, pero se le exhorta a que lea la carta de FEMA detenidamente para saber por qué no fue aprobado. Posiblemente sea algo tan simple como una falta de documentación o información. Lea la carta de FEMA de principio a fin y vea qué necesita la agencia.

CONSEJO 3: Incluya documentos para apoyar su apelación

Incluya documentación para apoyar su motivo de apelación. Es importante proporcionar toda la documentación que FEMA haya solicitado. Estos ejemplos pueden incluir:

- Documentación de su aseguradora que muestre que la cobertura de su póliza y/o el pago del acuerdo no son suficientes para realizar las reparaciones a la vivienda, proporcionar un lugar donde vivir o reemplazar cierto contenido del hogar. FEMA no ofrece beneficios a los propietarios de vivienda o inquilinos que ya hayan recibido los mismos beneficios de una aseguradora.



- Prueba de ocupación: Una copia de las facturas de servicios públicos, una licencia de conducir o un contrato de arrendamiento que muestre que la vivienda dañada o la propiedad de alquiler era su residencia principal antes de las tormentas severas del 2 de abril, vientos en línea recta, tornados, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo.
- Comprobante de titularidad: documentación de hipoteca o de seguro, recibos de impuestos o una escritura. Si los documentos se perdieron o dañaron, visite [usa.gov/replace-vital-documents](https://www.usa.gov/replace-vital-documents) (enlace en inglés) para obtener información sobre cómo reemplazarlos.

CONSEJO 4: Incluya su número de solicitud de FEMA y el número de desastre en cada página de los documentos que envíe

Escriba su número de solicitud de FEMA y el número de desastre en cada página de su apelación a FEMA y en cualquier documento que envíe. FEMA recibe muchos documentos en cada apelación, escribir su número de solicitud en cada página presentada ayuda a organizar su caso.

CONSEJO 5: ¿No puede enviar la apelación usted mismo? Autorice a alguien para que lo haga por usted

Si no puede enviar una apelación por sí mismo, dígame a otra persona que lo haga por usted. Puede ser alguien que viva con usted, un amigo o un abogado. Deberá proporcionarle a FEMA una declaración indicando que la persona está autorizada para apelar en su nombre, firmada por usted mismo.

Para obtener información adicional sobre el proceso de apelación de FEMA o sobre la autorización de un tercero para actuar en su nombre, llame a la Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362. La línea está abierta todos los días desde las 7 a.m. hasta la medianoche, hora del Este. La asistencia está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de dicho servicio.

CONSEJO 6: Envíe su apelación por correo o fax

Envíe por correo o fax su apelación dentro de los 60 días a partir de la fecha de su carta de decisión de FEMA:



- **Dirección de correspondencia:** FEMA - Individuals & Households Program
National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055
- **Número de fax:** 800-827-8112, Atención: FEMA - Individuals & Households Program

CONSEJO 7: Suba su apelación y los documentos de apoyo en su cuenta de FEMA en línea

Para crear una cuenta en línea de FEMA o subir los documentos en Internet, visite DisasterAssistance.gov/es y haga clic en "Revisar estatus". Siga las indicaciones que se muestran en la computadora.

CONSEJO 8: Espere una decisión dentro de 90 días

Ha enviado una apelación e incluido su número de solicitud único en cada documento enviado. ¿Cuál es el siguiente paso? Podría recibir una llamada o una carta de FEMA en la que se le solicite más información. También existe la posibilidad de que FEMA decida que califica para otra inspección de la vivienda, o simplemente puede recibir la decisión de FEMA dentro de los 90 días posteriores al recibo de su apelación por parte de FEMA.

